



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 68
Año XXVI
Legislatura VII
11 de julio de 2008

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 95/08,
sobre la desestimación de la instalación
de una planta de molienda de clinker
de cemento en Puente la Reina de Jaca 3940

Proposición no de Ley núm. 96/08, sobre
la directiva europea sobre inmigración ilegal . . 3940

Proposición no de Ley núm. 97/08, sobre
incluir en todo tipo de contratos públicos,
pliegos de condiciones de concursos o
instrumentos equivalentes, la garantía
de una remuneración mínima de 14.000 euros
brutos anuales para los trabajadores que,
desempeñando las actividades contenidas
en la contrata, concurso o instrumento similar,
dependan de la empresa o entidad que opte
a la misma 3941

Proposición no de Ley núm. 98/08, sobre garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones, las obligaciones laborales y salariales de los trabajadores por parte de las empresas concesionarias de servicios externalizados 3942

Proposición no de Ley núm. 99/08, sobre el rechazo a la Directiva europea de retorno de inmigrantes de terceros países residentes en territorio de la Unión Europea 3943

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón 3944

Interpelación núm. 41/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica 3944

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 603/08, relativa al convenio firmado por la Diputación General Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.) 3945

Pregunta núm. 604/08, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta 3945

Pregunta núm. 605/08, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta 3946

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 606/08, relativa a los niveles ofertados en las Escuelas Oficiales de Idiomas aragonesas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 3946

Pregunta núm. 607/08, relativa a la equivalencia de los antiguos Certificados de Aptitud y de Ciclo Superior con el nivel B2 del Marco Europeo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 3947

Pregunta núm. 608/08, relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco Común Europeo de Referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 3947

Pregunta núm. 609/08, relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las Escuelas Oficiales de Idiomas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 3948

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 583/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca 3948

Pregunta núm. 584/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca 3949

Pregunta núm. 585/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca 3949

Pregunta núm. 586/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca 3950

Pregunta núm. 587/08, relativa a la denuncia del personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet sobre la necesidad de mejorar la calidad asistencial en dicha unidad 3950

Pregunta núm. 588/08, relativa a la denuncia de la insuficiencia de recursos materiales en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet. 3951

Pregunta núm. 589/08, relativa a la denuncia de insuficiencia de personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet. 3951

Pregunta núm. 590/08, relativa a la necesidad de formación específica par el personal de enfermería de la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet 3952

Pregunta núm. 591/08, relativa a la informatización de los historiales clínicos.. 3952

Pregunta núm. 592/08, relativa a la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales para 2008 3953

Pregunta núm. 593/08, relativa a la necesidad de incrementar la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales	3953	Pregunta núm. 617/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008	3963
Pregunta núm. 594/08, relativa a la incineradora de IDALSA	3954	Pregunta núm. 618/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008	3964
Pregunta núm. 595/08, relativa a la temperatura de funcionamiento de la incineradora IDALSA	3954	Pregunta núm. 619/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008	3964
Pregunta núm. 596/08, relativa al precintado del armario eléctrico de la incineradora de IDALSA	3955	Pregunta núm. 620/08, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de seis meses a 1 de julio de 2008	3964
Pregunta núm. 597/08, relativa al estado de las dos naves de IDALSA	3955	Pregunta núm. 621/08, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de julio de 2008	3965
Pregunta núm. 598/08, relativa a la capacidad del monovertedero de IDALSA	3956	Pregunta núm. 622/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008	3966
Pregunta núm. 599/08, relativa al volumen de fusión de materia prima en IDALSA	3956	Pregunta núm. 623/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008	3967
Pregunta núm. 600/08, relativa al ocultamiento de la incineradora de IDALSA	3957	Pregunta núm. 624/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008	3967
Pregunta núm. 601/08, relativa a las intervenciones del Inspector Jefe de la Dirección General de Calidad Ambiental en relación con IDALSA	3957	Pregunta núm. 625/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008	3967
Pregunta núm. 602/08, relativa al reciclado de las escorias aluminicas de segunda fusión en IDALSA	3958	Pregunta núm. 626/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008	3967
Pregunta núm. 610/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet	3958	Pregunta núm. 627/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008	3968
Pregunta núm. 611/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet	3959	Pregunta núm. 628/08, relativa a las causas y motivos por los que tres pacientes no pudieron ser operados en el hospital de Barbastro	3968
Pregunta núm. 612/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet	3960		
Pregunta núm. 613/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet	3961		
Pregunta núm. 614/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet	3961		
Pregunta núm. 615/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet	3962		
Pregunta núm. 616/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet	3963		

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 95/08, sobre la desestimación de la instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 95/08, sobre la desestimación de la instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, presentada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la desestimación de la instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de abril de 2008 en el Boletín Oficial de Aragón número 42 se publicaba el anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública se iniciaba el trámite de información al público de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental de la planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, promovida por Cementos del Pirineo, S.L.

La ubicación de la planta de molienda de clinker de cemento está prevista en pleno canal de Berdún, en la entrada al valle de Hecho y paso obligado en el corredor hasta Jaca, siendo punto de encuentro de habitantes de los valles más próximos. Un lugar rodeado de carrasacas centenarias, sitio privilegiado desde donde se puede contemplar entre otras, la Sierra de San Juan de la Peña, con su paisaje protegido, la Peña Oroel,...

En la actualidad se han recogido más de 3.000 firmas en contra de la instalación de dicha cementera y el foro de la Agenda 21 de Jaca también rechaza la instalación del molino de clinker. Este tipo de instalaciones provocan una alta contaminación y un gran impacto en los valles cercanos ya que se prevé un radio afección de la cementera de unos 20 kilómetros. Entre las edificaciones que se levantaría destaca la nave de 6.700 metros para la molienda y los silos de 40 metros de altura, al igual que las chimeneas cuyas emisiones pueden alcanzar los 120 grados.

Por otro lado, en unos momentos de crisis económica muy importante, en el que el retroceso de la construcción es una realidad que nadie cuestiona, no parece que la instalación de una cementera sea ni una opción segura de garantizar estabilidad laboral y económica en la zona ni una apuesta mejora del entorno. Este tipo de instalaciones inciden negativamente en el futuro desarrollo socioeconómico y ambiental de la zona.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desestimar la instalación de la planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.
2. Planificar el desarrollo económico y social de la Comarca de la Jacetania con proyectos viables, sostenibles y apoyados en los recursos endógenos de la zona.

Zaragoza, 25 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 96/08, sobre la directiva europea sobre inmigración ilegal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 96/08, sobre la directiva europea sobre inmigración ilegal, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Directiva europea sobre inmigración ilegal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de junio se aprobó en el Parlamento Europeo la Directiva europea sobre inmigración ilegal con 369 votos a favor (incluyendo los eurodiputados del PSOE), 197 en contra y 106 abstenciones.

Esta nueva Directiva, que propone unas normas comunes para la retención y expulsión de personas extranjeras «sin papeles», debe inscribirse en la lógica de endurecimiento adoptada a partir del Consejo Europeo de Tampere, en 1999, y formalizada en el Programa de La Haya, en 2004. Como precedente, la Directiva de 2005 sobre el retorno de extranjeros en situación irregular, ya entonces severa y modificada este mes de junio, introducía cuatro disposiciones sobre el retorno voluntario, la retención, la readmisión y los menores.

Desde CHA estamos totalmente en contra de esta línea que se está imponiendo, puesto que esta aprobación implica legitimar una política comunitaria contraria a los Derechos Humanos, situación vergonzosa en una Europa que se autoproclama defensora y bandera de los valores democráticos.

Esta Directiva es defendida a partir de discursos y planteamientos descaradamente xenófobos, pero también a través de un discurso hipócrita mucho más peligroso, canalizado desde aquellos que se denominan progresistas, que intentan hacernos creer que esta normativa es un paso adelante en la defensa de los derechos humanos.

Con esta Directiva se trata de legislar, por ejemplo, sobre la duración de la retención en el interior de la Unión Europea, fijando en seis meses (artículo 14) el periodo previo a la repatriación, ampliable hasta 18 meses. Asimismo, estas medidas vienen acompañadas del «cerrojazo» que supone incluso no poder volver a entrar en los países miembros de la UE hasta que no hayan transcurrido cinco años o más, en determinadas circunstancias. Se trata, en definitiva, de institucionalizar la inmigración como un delito. Y, en cuanto a los menores, la Directiva establece que podrán ser retenidos durante el mismo tiempo que los adultos «pero no en establecimientos penitenciarios ordinarios», sin explicitar en qué lugares serán retenidos.

Nos encontramos ante uno de los más tristes y vergonzosos episodios de la Historia europea contemporánea.

No solamente se está legitimando la privación a las personas inmigrantes de unos mínimos derechos, sino que todos los ciudadanos europeos y todas las ciudadanas europeas estamos perdiendo parte de los nuestros al perder en garantías democráticas y justicia social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar la nueva Directiva europea sobre la «inmigración ilegal» recientemente aprobada por el Parlamento Europeo y a solicitar al Gobierno español que promueva su profunda modificación, por entender que restringe derechos y libertades de las personas recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vulnera los principios democráticos y consolida el racismo institucional.

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de junio de 2008.

El Portavoz
JESÚS BERNAL BERNAL

**Proposición no de Ley núm. 97/08,
sobre incluir en todo tipo de contratos
públicos, pliegos de condiciones
de concursos o instrumentos
equivalentes, la garantía
de una remuneración mínima
de 14.000 euros brutos anuales para
los trabajadores que, desempeñando
las actividades contenidas
en la contrata, concurso o instrumento
similar, dependan de la empresa
o entidad que opte a la misma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 97/08, sobre incluir en todo tipo de contratos públicos, pliegos de condiciones de concursos o instrumentos equivalentes, la garantía de una remuneración mínima de 14.000 euros brutos anuales para los trabajadores que, desempeñando las actividades contenidas en la contrata, concurso o instrumento similar, dependan de la empresa o entidad que opte a la misma, presentada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) , y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a incluir en todo tipo de contratos públicos, pliegos de condiciones de concursos o instrumentos equivalentes, la garantía de una remuneración mínima de 14.000 euros brutos anuales para los trabajadores que, desempeñando las actividades contenidas en la contrata, concurso o instrumento similar, dependen de la empresa o entidad que opte a la misma, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

Los poderes públicos tienen la responsabilidad de garantizar unas condiciones de vida dignas a los y las ciudadanas. Unas condiciones de vida que radican, en una buena parte de su esencia, en la garantía de unas condiciones laborales y una capacidad adquisitiva que permita, no sólo la mera subsistencia sino la posibilidad de desarrollo de un proyecto vital.

En la actualidad, existen colectivos sociales que dadas sus paupérrimas condiciones económicas, están en un régimen de subsistencia económica con situaciones alarmantes habida cuenta del incremento generalizado de los precios, de los productos básicos como la vivienda y en definitiva con una crisis económica que afectará especialmente y en primer lugar a estos colectivos más vulnerables.

Pero dentro de este sector también existen diferencias, los llamados «mileuristas» en referencia a un salario bruto mensual de mil euros, que han sido calificados socialmente como personas con dificultades económicas, se sitúan en un escalón por encima de otros trabajadores que no se acercan a esa cantidad y cuya situación resulta alarmante.

En este sentido, el Gobierno de Aragón, dentro del ámbito de sus competencias, no puede permitir que existan trabajadores cuyas retribuciones laborales estén por debajo de esos umbrales económicos, como actualmente sucede en servicios externalizados y en empresas que contratan con el Gobierno de Aragón para la prestación de servicios públicos. Así, la ausencia de límites de salarios mínimos en los pliegos de condiciones de las contrataciones hace que las empresas compitan en sus ofertas económicas rebajando o manteniendo en la miseria las condiciones económicas de sus trabajadores y trabajadoras.

Una situación alarmante que ha suscitado recientes conflictos como el del personal de limpieza de edificios y locales públicos y que, sin lugar a dudas, generará nuevos conflictos en colectivos de trabajadores que se

encuentran en situaciones similares como los trabajadores de ayuda a domicilio o buena parte de los trabajadores de intervención social, entre otros.

Por ello, es preciso que el Gobierno de Aragón introduzca cláusulas de salvaguarda social en todos los pliegos de contratos con la administración de forma que ninguna empresa que opte a esos concursos pueda hacerlo retribuyendo a sus trabajadores menos de mil euros brutos al mes.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir en todo tipo de contratos públicos, pliegos de condiciones de concursos o instrumentos equivalentes, la garantía de remuneración mínima de 14.000 euros brutos anuales para los trabajadores y trabajadoras que, desempeñando las actividades contenidas en la contrata, concurso o instrumento similar, dependen de la empresa o entidad que opta a la misma.

2. Procurar con todos los medios a su alcance, que las contrataciones en vigor de servicios públicos externalizados, incluyan la garantía de remuneración mínima de 14.000 euros brutos anuales para los trabajadores y trabajadoras que desempeñando las actividades contenidas en la contrata, dependen de la empresa o entidad que presta la misma.

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 98/08, sobre garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones, las obligaciones laborales y salariales de los trabajadores por parte de las empresas concesionarias de servicios externalizados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 98/08, sobre garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones, las obligaciones laborales y salariales de los trabajadores por parte de las empresas concesionarias de servicios externalizados, presentada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones, las obligaciones laborales y salariales de los trabajadores por parte de las empresas concesionarias de servicios externalizados, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

La prestación de servicios a través de la externalización, por parte de la administración pública es una realidad cada vez más amplia. Esta prestación debe hacerse con el cumplimiento estricto y riguroso de los pliegos de condiciones que sustentan la adjudicación del concurso a las empresas que van a desempeñar dichos servicios.

Además de regular las condiciones de la prestación del servicio, obligan a respetar la normativa laboral y los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las empresas concesionarias.

En la actualidad existen problemas de carácter laboral y sindical, ya que trabajadores y trabajadoras de dichas empresas concesionarias ven como no se respetan las condiciones laborales y salariales pactadas y ven como se intentan recortar derechos consolidados. Recientes conflictos como el del personal de limpieza de edificios y locales, el de limpieza de centros sanitarios ó el enquistamiento que sufren los trabajadores de intervención social son una constatación de esta realidad.

Es obligación de los poderes públicos garantizar unas condiciones de vida dignas a los y las ciudadanas. Unas condiciones de vida que radican, en una buena parte de su esencia, en la garantía de unas condiciones laborales y una capacidad adquisitiva que permita, no sólo la mera subsistencia sino la posibilidad de desarrollo de un proyecto vital.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y promover todas las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de servicios externalizados, de los pliegos de condiciones que sustentan la adjudicación del servicio y la calidad de la prestación, como de respetar la normativa laboral, los derechos de los trabajadores y trabajadoras, con especial incidencia en la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la inclusión en los

pliegos de condiciones del artículo 206, Ley 30/2007, de contrato de sector público.

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 99/08, sobre el rechazo a la directiva europea de retorno de inmigrantes de terceros países residentes en territorio de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 99/08, sobre el rechazo a la directiva europea de retorno de inmigrantes de terceros países residentes en territorio de la Unión Europea, presentada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la Directiva europea de retorno de inmigrantes de terceros países residentes en territorio de la Unión Europea, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

A partir de 1990, la política europea llevada a cabo por los distintos gobiernos en materia de inmigración y, de asilo ha conducido a una reducción continua de las garantías y protecciones fundamentales de las personas. Europa se transforma en una fortaleza atrancada e implanta medios desproporcionados para impedir el acceso a su territorio, y expulsar a los extranjeros sin papeles.

El Consejo de la Unión Europea celebrado los días 4 y 5 de noviembre de 2004 pidió una propuesta de

la Comisión a principios de 2005, sobre prevención con normas claras, transparentes y justas en materia de retorno de los nacionales de terceros países.

La Comisión Europea presentó un proyecto de Directiva que preveía la detención de las personas inmigrantes hasta un máximo de seis meses. La discusión de esta Directiva en la Comisión de Libertades del Parlamento Europeo empeoró la propuesta, ampliando este plazo hasta 18 meses.

La directiva sobre la detención y la expulsión de «los nacionales de terceros países», también llamada «directiva de retorno», criminaliza a las personas cuyo único delito es tener la necesidad y el deseo de mejorar sus condiciones de vida en Europa y propone unas normas sobre el retorno, la expulsión, el uso de medidas coercitivas, el internamiento temporal y el reingreso, de forma muy ambigua y confusa que no diferencia prácticamente las fases de uno y de otro. Una directiva que implica en sí misma una lógica inhumana: la generalización de una política de encierro de los «nacionales de terceros países» que podría así convertirse en el modo normal de gestión de las poblaciones inmigrantes.

Al establecer una prohibición de 5 años para todas las personas expulsadas antes de poder volver a territorio de la U, esta directiva estigmatiza a las personas sin papeles, y las transforma en delincuentes que deben ser excluidos de la sociedad europea.

Una directiva que va en contra los valores humanistas que deben constituir la base y la fuerza del proyecto europeo, enmarcada en una política reaccionaria y que supone un claro retroceso en la construcción europea que muestra así su cara más liberal y conservadora, permitiendo que Europa caiga en una época oscura de segregación entre nacionales e «indeseables», a través de la sistematización de los centros de internamiento y la estigmatización de las personas inmigradas.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar la Directiva europea de retorno de inmigrantes de terceros países residentes en territorio de la Unión Europea aprobada en el parlamento europeo, así como de todas aquellas medidas reaccionarias que vulneran principios democráticos y que anulan los derechos fundamentales de las personas.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la interpe-

lación núm. 40/08, formulada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, la siguiente Interpelación relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo ha anunciado un recorte de cien millones de euros en el gasto de la DGA para este ejercicio, una medida que supondría una disminución entre 10 y 11 millones de euros por consejería, e incluso en algunas áreas podría llegar a 16 millones de euros.

Se señala que con estos recortes se permitirían asumir algunos pagos, como algunos proyectos de la Expo, el caso del Palacio de Congresos que ha tenido «desfases» que se deben afrontar y que se realizaría a costa del recorte presupuestario de las Consejerías.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política presupuestaria del Gobierno de Aragón y, en concreto, sobre el cumplimiento del presupuesto?

Zaragoza, 8 de julio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 41/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la interpelación núm. 41/08, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA) al Gobierno de Aragón, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica.

ANTECEDENTES

Los últimos datos económicos confirman el cambio de tendencia, con la consiguiente desaceleración del crecimiento y el incremento del desempleo. Cada día que pasa se recortan aún más las previsiones de crecimiento sin que desde los poderes públicos se haya respondido con inmediatez en la puesta en marcha de medidas tendentes a recuperar la confianza de la sociedad en nuestra economía y a responder a los retos del nuevo escenario económico. No sólo no se han aprovechado estos últimos años de crecimiento para sentar las bases que nos permitan abordar con garantías otra etapa «menos brillante» o crítica, sino que la merma de ingresos tributarios derivada de la crisis va a obligar a importantes recortes presupuestarios que probablemente perjudiquen la cohesión social e impidan adoptar medidas para el relanzamiento de nuestra economía.

Por todo ello, formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para hacer frente a la nueva situación económica de crisis?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de julio de 2008.

El Portavoz adjunto
CHESÚS YUSTE CABELLO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 603/08, relativa al convenio firmado por la Diputación General Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 603/08, relativa al convenio firmado por la Diputación General Aragón y la Sociedad General de

Autores y Editores (S.G.A.E.), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al convenio firmado por la Diputación General Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.).

ANTECEDENTES

En fechas recientes, el director de la delegación de Aragón de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Ignacio Casado, descartó continuar con el proyecto para construir un teatro moderno sobre el antiguo Fleta, en el caso de que éste no sea descatalogado.

PREGUNTA

¿Cuál es la vinculación actual entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores respecto del Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 604/08, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 604/08, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Moción núm. 4/08, dimanante de la Interpelación núm. 38/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de patrimonio cultural, histórico y artístico, aprobó lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan de restauración, de rehabilitación y de adaptación del Teatro Fleta, de acuerdo con las prescripciones que señale el Ayuntamiento de Zaragoza, adecuado a una programación de artes escénicas y musicales que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras en esas materias de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la ciudad de Zaragoza, en el que el Centro Dramático de Aragón tenga un lugar adecuado para el desarrollo de sus actividades».

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de respetar las prescripciones señaladas en la actualidad por el Ayuntamiento de Zaragoza en la catalogación del edificio del Teatro Fleta a la hora de abordar el Plan de restauración, rehabilitación y adaptación del Teatro Fleta al que se refiere el acuerdo adoptado por las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 605/08, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 605/08, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de restaurar, rehabilitar y adaptar el Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2008, con motivo del debate de la Moción núm. 4/08, dimanante de la Interpelación núm. 38/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de patrimonio cultural, histórico y artístico, aprobó lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan de restauración, de rehabilitación y de adaptación del Teatro Fleta, de acuerdo con las prescripciones que señale el Ayuntamiento de Zaragoza, adecuado a una programación de artes escénicas y musicales que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras en esas materias de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la ciudad de Zaragoza, en el que el Centro Dramático de Aragón tenga un lugar adecuado para el desarrollo de sus actividades».

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto presentar el Plan de restauración, rehabilitación y adaptación del Teatro Fleta al que se refiere el acuerdo adoptado por las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 606/08, relativa a los niveles ofertados en las Escuelas Oficiales de Idiomas aragonesas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 606/08, relativa a los niveles ofertados en las Escuelas Oficiales de Idiomas aragonesas, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a los niveles ofertados en las Escuelas Oficiales de Idiomas aragonesas.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 59, 60, 61 y 62 las enseñanzas de idiomas de régimen especial y establece que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: Básico, intermedio y avanzado. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, define seis niveles comunes de referencia: A1 (Acceso), A2 (Plataforma), B1 (Umbral), B2 (Avanzado), C1 (Dominio operativo eficaz) y C2 (Maestría).

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que el máximo nivel que pueden ofertar las Escuelas Oficiales de Idiomas aragonesas sea un nivel B2, nivel intermedio alto o intermedio superior?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 607/08, relativa a la equivalencia de los antiguos Certificados de Aptitud y de Ciclo Superior con el nivel B2 del Marco Europeo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 607/08, relativa a la equivalencia de los antiguos Certificados de Aptitud y de Ciclo Superior con el nivel B2 del Marco Europeo, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a la equivalencia de los antiguos Certificados de Aptitud y de Ciclo Superior con el nivel B2 del Marco Europeo.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 59, 60, 61 y 62 las enseñanzas de idiomas de régimen especial y establece que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: Básico, intermedio y avanzado. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, define seis niveles comunes de referencia: A1 (Acceso), A2 (Plataforma), B1 (Umbral), B2 (Avanzado), C1 (Dominio operativo eficaz) y C2 (Maestría).

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la equivalencia de los antiguos Certificados de Aptitud y de Ciclo Superior con el nivel B2 del Marco Común Europeo?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 608/08, relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco Común Europeo de Referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 608/08, relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco Común Europeo de Referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA),

Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a la impartición de los niveles más elevados del Marco Común Europeo de Referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 59, 60, 61 y 62 las enseñanzas de idiomas de régimen especial y establece que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: Básico, intermedio y avanzado. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, define seis niveles comunes de referencia: A1 (Acceso), A2 (Plataforma), B1 (Umbral), B2 (Avanzado), C1 (Dominio operativo eficaz) y C2 (Maestría).

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la impartición de los niveles más elevados del Marco Común Europeo de Referencia (C1 y C2) prevista en el Real Decreto 1629/2006?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 609/08, relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las Escuelas Oficiales de Idiomas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 609/08, relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las Escuelas Oficiales de Idiomas, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA),

Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de las fechas de exámenes en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

ANTECEDENTES

Las Órdenes de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establecen el currículo del nivel básico y del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 10 de enero de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece, en su artículo 9.2, que «La obtención de la certificación del correspondiente nivel requerirá superar una prueba de certificación. El certificado de cada nivel permite acceder de manera directa a las enseñanzas del nivel inmediatamente superior».

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que a fecha 20 de abril de 2008 aún no hayan sido convocadas las fechas de los exámenes del nivel básico y del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, en las Escuelas Oficiales de Idiomas?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 583/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 583/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento que la sociedad Cementos del Pirineo, S.L, ha presentado un proyecto de instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿Apoya el Gobierno de Aragón la instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en el término municipal de Puente la Reina de Jaca?

Zaragoza, 25 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 584/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 584/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento que la sociedad cementos del Pirineo, S.L, ha presentado un proyecto de instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿A qué planificación económica o industrial responde el proyecto de instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en el término municipal de Puente la Reina de Jaca?

Zaragoza, 25 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 585/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 585/08, relativa a instalación de una planta de molinera de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento que la sociedad cementos del Pirineo, S.L, ha presentado un proyecto de instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar el derecho a la información y a la participación de la ciudadanía en todo el expediente del proyecto de una planta de molienda de clinker de cemento en el término municipal de Puente la Reina de Jaca?

Zaragoza, 25 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 586/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 586/08, relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento que la sociedad cementos del Pirineo, S.L, ha presentado un proyecto de instalación de una planta de molienda de clinker de cemento en Puente la Reina de Jaca.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que la resolución del INAGA, con relación a la autorización ambiental integrada, del proyecto de una planta de molienda de clinker de cemento, en el término municipal de Puente la Reina de Jaca solicitada por la sociedad Cementos del Pirineo, S.L, sea conocida en tiempo y forma por la ciudadanía?

Zaragoza, 25 de junio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 587/08, relativa a la denuncia del personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet sobre la necesidad de mejorar la calidad asistencial en dicha unidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 587/08, relativa a la denuncia del personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet sobre la necesidad de mejorar la calidad asistencial en dicha unidad, formulada a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la denuncia del

personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet sobre la necesidad de mejorar la calidad asistencial en dicha unidad.

ANTECEDENTES

En fechas recientes, el personal de enfermería de la planta décima del Hospital Universitario Miguel Servet ha puesto de manifiesto que la insuficiencia de recursos humanos y materiales impide una atención adecuada a los pacientes y va en detrimento de la calidad asistencial, con los consiguientes riesgos que conlleva.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Salud y Consumo que los recursos humanos y materiales en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet son suficientes para garantizar una prestación sanitaria de calidad? ¿Qué medidas piensa adoptar a corto y medio plazo para mejorarla?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de junio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 588/08, relativa a la denuncia de la insuficiencia de recursos materiales en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 588/08, relativa a la denuncia de la insuficiencia de recursos materiales en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la denuncia de la insuficiencia de recursos materiales en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En fechas recientes, el personal de enfermería de la planta décima del Hospital Universitario Miguel Servet ha puesto de manifiesto que la insuficiencia de recursos humanos y materiales impide una atención adecuada a los pacientes y va en detrimento de la calidad asistencial, con los consiguientes riesgos que conlleva.

PREGUNTA

¿Es consciente el Departamento de Salud y Consumo de la situación planteada por la totalidad de la plantilla del personal de enfermería de la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet y, en concreto, de la necesidad de incrementar los recursos materiales en dicha Unidad? ¿Cuál es su opinión al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de junio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 589/08, relativa a la denuncia de insuficiencia de personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 589/08, relativa a la denuncia de insuficiencia de personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la denuncia de insuficiencia de personal de enfermería en la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En fechas recientes, el personal de enfermería de la planta décima del Hospital Universitario Miguel Servet

ha puesto de manifiesto que la insuficiencia de recursos humanos y materiales impide una atención adecuada a los pacientes y va en detrimento de la calidad asistencial, con los consiguientes riesgos que conlleva.

PREGUNTA

¿Es consciente el Departamento de Salud y Consumo de la situación planteada por la totalidad de la plantilla del personal de enfermería de la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet y, en concreto, de la necesidad de aumentar la plantilla de este sector? ¿Cuál es su opinión al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de junio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 590/08, relativa a la necesidad de formación específica par el personal de enfermería de la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 590/08, relativa a la necesidad de formación específica par el personal de enfermería de la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de formación específica para el personal de enfermería de la décima planta del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En fechas recientes, el personal de enfermería de la planta décima del Hospital Universitario Miguel Servet ha puesto de manifiesto que la insuficiencia de recursos

humanos y materiales impide una atención adecuada a los pacientes y va en detrimento de la calidad asistencial, con los consiguientes riesgos que conlleva.

Durante las recientes obras que se llevaron a cabo en el centro, el personal de enfermería fue trasladado al Hospital Militar y, a su regreso, en la planta décima se había instalado un módulo penitenciario con ocho plazas. En este sentido, el colectivo de trabajadoras insiste en señalar que en el momento del traslado se les aseguró que recibirían formación adicional para tratar con los pacientes que llegaran a dicho módulo.

PREGUNTA

¿Por qué el Departamento de Salud y Consumo ha incumplido el compromiso de proporcionar formación adicional y específica al personal sanitario de la planta décima del Hospital Universitario Miguel Servet con el fin de que pueda garantizarse una atención adecuada de todas las personas ingresadas en la planta, incluidas las que deben ser atendidas en el módulo penitenciario? ¿Qué piensa hacer al respecto y cuándo?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de junio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 591/08, relativa a la informatización de los historiales clínicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 591/08, relativa a la informatización de los historiales clínicos, formulada a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la informatización de los historiales clínicos.

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Departamento de Salud y Consumo que la gestión de todos los profesionales sa-

nitarios del ámbito de la medicina especializada cuente con la informatización de todos los historiales clínicos de sus pacientes.

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de junio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 592/08, relativa a la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales para 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 592/08, relativa a la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales para 2008, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y deporte del Gobierno de Aragón, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales para 2008.

ANTECEDENTES

El día 27 de junio de 2008 ha sido publicada en el Boletín Oficial de Aragón (núm. 90) la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales. La Consejera ha dispuesto, en la citada Orden, conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I por un importe total de 172.000 euros a las asociaciones culturales y Fundaciones de carácter Cultural relacionadas en el citado Anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4553/48013, PEP 2006/000994 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En 2008, el Departamento tiene previsto 172.000 euros en su presupuesto para este concepto y en la convocatoria se han destinado 170.000 euros a 31 pro-

yectos culturales, quedando excluidos o denegados, por diferentes razones, más de 300 proyectos.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que la cantidad asignada para la convocatoria de ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales para el año 2008 es suficiente habida cuenta de la demanda existente?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de junio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 593/08, relativa a la necesidad de incrementar la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 593/08, relativa a la necesidad de incrementar la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la necesidad de incrementar la cantidad destinada a las ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales.

ANTECEDENTES

El día 27 de junio de 2008 ha sido publicada en el Boletín Oficial de Aragón (núm. 90) la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales. La Consejera ha dispuesto, en la citada Orden, conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I por un importe total de 172.000 euros a las asociaciones culturales y Fundaciones de carácter Cultural rela-

cionadas en el citado Anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4553/48013, PEP 2006/000994 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En 2007, se destinaron 171.105 euros para 40 proyectos culturales, y 284 fueron excluidos o denegados. En 2008, el Departamento tiene previsto 172.000 euros en su presupuesto para este concepto y en la convocatoria se han destinado 170.000 euros a 31 proyectos culturales, quedando excluidos o denegados, por diferentes razones, más de 300 proyectos.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que es adecuado para la promoción y acción cultural que la cantidad asignada para la convocatoria anual de ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales en el ejercicio presupuestario 2008 haya pasado de los 171.105 euros previstos en 2007 a 172.000 euros?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de junio de 2008.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 594/08, relativa a la incineradora de IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 594/08, relativa a la incineradora de IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incineradora de IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que pos-

teriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Cómo es posible que los inspectores del INAGA y de PROINTEC que visitaron IDALSA antes de que se concediera a la empresa, el 23 de noviembre de 2007, la Autorización Ambiental Integrada no hicieron constar la existencia de la planta incineradora cuando ésta se halla levantada cerca del parking y en el camino que lleva al monovertedero de escorias aluminicas de segunda fusión?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 595/08, relativa a la temperatura de funcionamiento de la incineradora IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 595/08, relativa a la temperatura de funcionamiento de la incineradora IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la temperatura de funcionamiento de la incineradora de IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, per-

files, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que posteriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Es cierto que la incineradora de IDALSA funcionaba a una temperatura inferior a 850° C? ¿Se ha comprobado si durante el tiempo que estuvo operativa emitió dioxinas y furanos que puedan haber afectado a la salud de los trabajadores o a la población de Pradilla de Ebro?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 596/08, relativa al precintado del armario eléctrico de la incineradora de IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 596/08, relativa al precintado del armario eléctrico de la incineradora de IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precintado del armario eléctrico de la incineradora de IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de

residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que posteriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Es cierto que la inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental llevada a cabo por las inspectoras Nuria Gayán y Yolanda Regol el 17 de abril de 2008 acabó con el precintado del armario eléctrico de la incineradora de IDALSA? ¿Por qué razón?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 597/08, relativa al estado de las dos naves de IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 597/08, relativa al estado de las dos naves de IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estado de las dos naves de IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que pos-

teriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Se ha comprobado el estado de las naves industriales denominadas por IDALSA como Nave 1 y Nave 2 y, en particular, si están en situación de poner en riesgo la integridad de las vidas de los operarios que trabajan en su interior?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 598/08, relativa a la capacidad del monovertedero de IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 598/08, relativa a la capacidad del monovertedero de IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la capacidad del monovertedero de IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que pos-

teriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Es cierto que la capacidad real del monovertedero de IDALSA excede ampliamente la capacidad máxima de 100.000 m³ autorizada por la Autorización Ambiental Integrada? ¿Se han efectuado al respecto las comprobaciones topográficas para verificar la capacidad real del vertido?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 599/08, relativa al volumen de fusión de materia prima en IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 599/08, relativa al volumen de fusión de materia prima en IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al volumen de fusión de materia prima en IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa

para la fabricación de lingotes de aluminio y que posteriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Es cierto que IDALSA ha producido durante los ejercicios 2006 y 2007 más de 40.000 toneladas de fusión de materia prima al año, a pesar de que la capacidad máxima de autorización de fusión de las materias primas (chatarra) es, con arreglo a la Autorización Ambiental Integrada, de 28.375 toneladas al año?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 600/08, relativa al ocultamiento de la incineradora de IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 600/08, relativa al ocultamiento de la incineradora de IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al ocultamiento de la incineradora de IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que pos-

teriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Cómo es posible que, habiendo recibido IDALSA del organismo oficial CEDETI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) un crédito por valor de 1.470.000 euros para la incineradora, la citada empresa ocultara la existencia de la citada instalación en los trámites previos al otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada y fuese inadvertida por la consultora PROINTEC y el propio INAGA?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 601/08, relativa a las intervenciones del Inspector Jefe de la Dirección General de Calidad Ambiental en relación con IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 601/08, relativa a las intervenciones del Inspector Jefe de la Dirección General de Calidad Ambiental en relación con IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones del Inspector Jefe de la Dirección General de Calidad Ambiental en relación con IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla

de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que posteriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Qué intervenciones con relación a IDALSA ha tenido hasta la fecha el Inspector Jefe de la Dirección General de Calidad Ambiental, Sr. Ángel Godina, y cómo es que no existe ningún expediente firmado o revisado por él que certifique la existencia de las irregularidades ambientales en las que ha incurrido IDALSA en los últimos años?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 602/08, relativa al reciclado de las escorias aluminicas de segunda fusión en IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 602/08, relativa al reciclado de las escorias aluminicas de segunda fusión en IDALSA, formulada al Consejero de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista (CHA), Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al reciclado de las escorias aluminicas de segunda fusión en IDALSA.

ANTECEDENTES

Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.L. (IDALSA), es una empresa ubicada en el término municipal de Pradilla

de Ebro (Zaragoza) y dedicada a la valorización de residuos de aluminio, tales como virutas, recortes, perfiles, cacharro, escorias de aluminio, etc. Dichos residuos constituyen la materia prima que IDALSA precisa para la fabricación de lingotes de aluminio y que posteriormente comercializa, tanto en el mercado nacional, como en el mercado internacional.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOA de 14 de diciembre de 2007), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) otorgó la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones de fundición de aluminio de segunda fusión de IDALSA, incluyendo monovertedero para sus propios residuos peligrosos (expediente INAGA/500301/02/2005/10228).

PREGUNTA

¿Por qué no se ha impuesto a IDALSA la obligación de reciclar sus escorias aluminicas de segunda fusión como se ha hecho con las empresas del sector ubicadas en otras Comunidades Autónomas y tal como exponen las alegaciones y recursos dealzada de Los Verdes de Aragón y Alternativa Verda de Cataluña?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2008.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 610/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 610/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En abril del año 2004 en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet de Zaragoza, se atendían pacientes de endocrinología, medicina interna,

oftalmología, neurología y respiratorio. En el lado par de este servicio había 22 camas asignadas a pacientes de endocrino y medicina interna, mientras que en el lado impar había 21 camas del resto de especialidades. Para atender las 43 camas de la planta segunda se estableció una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noche. Los sábados y festivos la plantilla era de 3 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 2 en turno de noches.

Con motivo de las obras del Hospital Miguel Servet se procedió al cierre del lado impar, quedando una plantilla de 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 1 en turno de noches para atender 22 camas de oftalmología, endocrino y medicina interna. También se creó una unidad especial de corta estancia en la planta segunda, por lo que se tuvo que reforzar la plantilla de enfermería, quedando la misma con 3 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches para atender el conjunto de las 22 camas.

En junio del 2008, se procede a la apertura del lado impar de esta unidad con 21 camas de medicina interna y se establece una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 en turno de tardes y 2 en turno de noches. Los sábados y festivos habría 3 o 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y dos en turno de noche. Es obvio que se vuelve a la plantilla existente en el año 2004, inferior a la actual, que no tiene en cuenta la nueva actividad y que las camas son mayoritariamente de medicina interna. Como ejemplo hay que indicar que la planta undécima de medicina interna del Hospital General Miguel Servet tiene asignadas para 38 camas (19 camas en cada lado), una plantilla de enfermería notoriamente superior de 5 enfermeras en turno de mañanas, 4 en turno de tardes y 2 en turno de noches, de lunes a viernes. El sábado y festivos la plantilla es de 4 enfermeras en turno de mañanas, 4 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para asignar la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet?

Zaragoza, 18 de junio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 611/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 611/08, relativa a la plantilla de enfermería de

la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En abril del año 2004 en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet de Zaragoza, se atendían pacientes de endocrinología, medicina interna, oftalmología, neurología y respiratorio. En el lado par de este servicio había 22 camas asignadas a pacientes de endocrino y medicina interna, mientras que en el lado impar había 21 camas del resto de especialidades. Para atender las 43 camas de la planta segunda se estableció una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noche. Los sábados y festivos la plantilla era de 3 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 2 en turno de noches.

Con motivo de las obras del Hospital Miguel Servet se procedió al cierre del lado impar, quedando una plantilla de 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 1 en turno de noches para atender 22 camas de oftalmología, endocrino y medicina interna. También se creó una unidad especial de corta estancia en la planta segunda, por lo que se tuvo que reforzar la plantilla de enfermería, quedando la misma con 3 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches para atender el conjunto de las 22 camas.

En junio del 2008, se procede a la apertura del lado impar de esta unidad con 21 camas de medicina interna y se establece una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 en turno de tardes y 2 en turno de noches. Los sábados y festivos habría 3 o 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y dos en turno de noche. Es obvio que se vuelve a la plantilla existente en el año 2004, inferior a la actual, que no tiene en cuenta la nueva actividad y que las camas son mayoritariamente de medicina interna. Como ejemplo hay que indicar que la planta undécima de medicina interna del Hospital General Miguel Servet tiene asignadas para 38 camas (19 camas en cada lado), una plantilla de enfermería notoriamente superior de 5 enfermeras en

turno de mañanas, 4 en turno de tardes y 2 en turno de noches, de lunes a viernes. El sábado y festivos la plantilla es de 4 enfermeras en de turno mañanas, 4 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se puede explicar que un aumento de 21 a 43 camas en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet no conlleve un aumento de plantilla de enfermería para adecuarla a las necesidades asistenciales de esta unidad, sino todo lo contrario la disminución de la misma?

Zaragoza, 18 de junio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 612/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 612/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En abril del año 2004 en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet de Zaragoza, se atendían pacientes de endocrinología, medicina interna, oftalmología, neurología y respiratorio. En el lado par de este servicio había 22 camas asignadas a pacientes de endocrino y medicina interna, mientras que en el lado impar había 21 camas del resto de especialidades. Para atender las 43 camas de la planta segunda

se estableció una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noche. Los sábados y festivos la plantilla era de 3 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 2 en turno de noches.

Con motivo de las obras del Hospital Miguel Servet se procedió al cierre del lado impar, quedando una plantilla de 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 1 en turno de noches para atender 22 camas de oftalmología, endocrino y medicina interna. También se creó una unidad especial de corta estancia en la planta segunda, por lo que se tuvo que reforzar la plantilla de enfermería, quedando la misma con 3 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches para atender el conjunto de las 22 camas.

En junio del 2008, se procede a la apertura del lado impar de esta unidad con 21 camas de medicina interna y se establece una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 en turno de tardes y 2 en turno de noches. Los sábados y festivos habría 3 o 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y dos en turno de noche. Es obvio que se vuelve a la plantilla existente en el año 2004, inferior a la actual, que no tiene en cuenta la nueva actividad y que las camas son mayoritariamente de medicina interna. Como ejemplo hay que indicar que la planta décima de medicina interna del Hospital General Miguel Servet tiene asignadas para 38 camas (19 camas en cada lado), una plantilla de enfermería notoriamente superior de 5 enfermeras en turno de mañanas, 4 en turno de tardes y 2 en turno de noches, de lunes a viernes. El sábado y festivos la plantilla es de 4 enfermeras en de turno mañanas, 4 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se puede pretender fijar la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, tomando como referente la situación existente en el año 2004 y no la actividad actual?

Zaragoza, 18 de junio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 613/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 613/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En abril del año 2004 en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet de Zaragoza, se atendían pacientes de endocrinología, medicina interna, oftalmología, neurología y respiratorio. En el lado par de este servicio había 22 camas asignadas a pacientes de endocrino y medicina interna, mientras que en el lado impar había 21 camas del resto de especialidades. Para atender las 43 camas de la planta segunda se estableció una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noche. Los sábados y festivos la plantilla era de 3 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 2 en turno de noches.

Con motivo de las obras del Hospital Miguel Servet se procedió al cierre del lado impar, quedando una plantilla de 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 1 en turno de noches para atender 22 camas de oftalmología, endocrino y medicina interna. También se creó una unidad especial de corta estancia en la planta segunda, por lo que se tuvo que reforzar la plantilla de enfermería, quedando la misma con 3 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches para atender el conjunto de las 22 camas.

En junio del 2008, se procede a la apertura del lado impar de esta unidad con 21 camas de medicina interna y se establece una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 en turno de tardes y 2 en turno de noches. Los sábados y festivos habría 3 o 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y dos en turno de noche. Es obvio que se vuelve a la plantilla existente en el año 2004, inferior a la actual, que no tiene en cuenta la nueva actividad y que las camas son mayoritariamente de medicina interna. Como ejemplo hay que indicar que la planta undécima de medicina interna del Hospital General Miguel Servet tiene asignadas para 38 camas (19 camas en cada lado), una plantilla de enfermería notoriamente superior de 5 enfermeras en turno de mañanas, 4 en turno de tardes y 2 en turno de noches, de lunes a viernes. El sábado y festivos la plantilla es de 4 enfermeras en de turno mañanas, 4 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que se puede mantener la calidad asistencial en el Hospital General Miguel Servet aumentando las cargas asistenciales de una unidad y a la par disminuyendo la plantilla de enfermería que debe atenderla?

Zaragoza, 18 de junio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 614/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 614/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En abril del año 2004 en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet de Zaragoza, se atendían pacientes de endocrinología, medicina interna, oftalmología, neurología y respiratorio. En el lado par de este servicio había 22 camas asignadas a pacientes de endocrino y medicina interna, mientras que en el lado impar había 21 camas del resto de especialidades. Para atender las 43 camas de la planta segunda se estableció una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noche. Los sábados y festivos la plantilla era de 3 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 2 en turno de noches.

Con motivo de las obras del Hospital Miguel Servet se procedió al cierre del lado impar, quedando una

plantilla de 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 1 en turno de noches para atender 22 camas de oftalmología, endocrino y medicina interna. También se creó una unidad especial de corta estancia en la planta segunda, por lo que se tuvo que reforzar la plantilla de enfermería, quedando la misma con 3 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches para atender el conjunto de las 22 camas.

En junio del 2008, se procede a la apertura del lado impar de esta unidad con 21 camas de medicina interna y se establece una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 en turno de tardes y 2 en turno de noches. Los sábados y festivos habría 3 o 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y dos en turno de noche. Es obvio que se vuelve a la plantilla existente en el año 2004, inferior a la actual, que no tiene en cuenta la nueva actividad y que las camas son mayoritariamente de medicina interna. Como ejemplo hay que indicar que la planta undécima de medicina interna del Hospital General Miguel Servet tiene asignadas para 38 camas (19 camas en cada lado), una plantilla de enfermería notoriamente superior de 5 enfermeras en turno de mañanas, 4 en turno de tardes y 2 en turno de noches, de lunes a viernes. El sábado y festivos la plantilla es de 4 enfermeras en de turno mañanas, 4 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo explica el Gobierno de Aragón que los pacientes de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet tengan una plantilla de enfermería notoriamente menor que los del servicio de Medicina Interna de la planta undécima ?

Zaragoza, 18 de junio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 615/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 615/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En abril del año 2004 en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet de Zaragoza, se atendían pacientes de endocrinología, medicina interna, oftalmología, neurología y respiratorio. En el lado par de este servicio había 22 camas asignadas a pacientes de endocrino y medicina interna, mientras que en el lado impar había 21 camas del resto de especialidades. Para atender las 43 camas de la planta segunda se estableció una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noche. Los sábados y festivos la plantilla era de 3 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 2 en turno de noches.

Con motivo de las obras del Hospital Miguel Servet se procedió al cierre del lado impar, quedando una plantilla de 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 1 en turno de noches para atender 22 camas de oftalmología, endocrino y medicina interna. También se creó una unidad especial de corta estancia en la planta segunda, por lo que se tuvo que reforzar la plantilla de enfermería, quedando la misma con 3 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches para atender el conjunto de las 22 camas.

En junio del 2008, se procede a la apertura del lado impar de esta unidad con 21 camas de medicina interna y se establece una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 en turno de tardes y 2 en turno de noches. Los sábados y festivos habría 3 o 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y dos en turno de noche. Es obvio que se vuelve a la plantilla existente en el año 2004, inferior a la actual, que no tiene en cuenta la nueva actividad y que las camas son mayoritariamente de medicina interna. Como ejemplo hay que indicar que la planta undécima de medicina interna del Hospital General Miguel Servet tiene asignadas para 38 camas (19 camas en cada lado), una plantilla de enfermería notoriamente superior de 5 enfermeras en turno de mañanas, 4 en turno de tardes y 2 en turno de noches, de lunes a viernes. El sábado y festivos la plantilla es de 4 enfermeras en de turno mañanas, 4 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que con la carencia de personal de enfermería en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet se podrá asegurar la misma calidad asistencial a los pacientes de medicina

interna independientemente de la unidad en que se encuentren ingresados?

Zaragoza, 18 de junio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 616/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 616/08, relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla de enfermería de la planta segunda del Hospital General Miguel Servet.

ANTECEDENTES

En abril del año 2004 en la planta segunda del Hospital General Miguel Servet de Zaragoza, se atendían pacientes de endocrinología, medicina interna, oftalmología, neurología y respiratorio. En el lado par de este servicio había 22 camas asignadas a pacientes de endocrino y medicina interna, mientras que en el lado impar había 21 camas del resto de especialidades. Para atender las 43 camas de la planta segunda se estableció una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noche. Los sábados y festivos la plantilla era de 3 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 2 en turno de noches.

Con motivo de las obras del Hospital Miguel Servet se procedió al cierre del lado impar, quedando una plantilla de 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y 1 en turno de noches para atender 22 camas de oftalmología, endocrino y medicina interna. También se creó una unidad especial de corta estancia en la planta segunda, por lo que se tuvo que

reforzar la plantilla de enfermería, quedando la misma con 3 enfermeras en turno de mañanas, 3 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches para atender el conjunto de las 22 camas.

En junio del 2008, se procede a la apertura del lado impar de esta unidad con 21 camas de medicina interna y se establece una plantilla de enfermería de lunes a viernes de 4 enfermeras en turno de mañanas, 3 en turno de tardes y 2 en turno de noches. Los sábados y festivos habría 3 o 2 enfermeras en turno de mañanas, 2 en turno de tardes y dos en turno de noche. Es obvio que se vuelve a la plantilla existente en el año 2004, inferior a la actual, que no tiene en cuenta la nueva actividad y que las camas son mayoritariamente de medicina interna. Como ejemplo hay que indicar que la planta undécima de medicina interna del Hospital General Miguel Servet tiene asignadas para 38 camas (19 camas en cada lado), una plantilla de enfermería notoriamente superior de 5 enfermeras en turno de mañanas, 4 en turno de tardes y 2 en turno de noches, de lunes a viernes. El sábado y festivos la plantilla es de 4 enfermeras en de turno mañanas, 4 enfermeras en turno de tardes y 2 enfermeras en turno de noches.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno de Aragón la preocupación de los profesionales sanitarios, Junta de personal, sindicatos, partidos políticos y otros muchos colectivos, que entienden que la asignación de una plantilla tan deficiente puede ocasionar serios problemas asistenciales en esta unidad y si es así que medidas piensa tomar para solucionarlo?

Zaragoza, 18 de junio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 617/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 617/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 618/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 618/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 619/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 619/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de julio de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 620/08, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de seis meses a 1 de julio de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 620/08, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de seis meses a 1 de julio de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de seis meses a 1 de julio de 2008.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de seis meses, a 1 de julio de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 621/08, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de julio de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 621/08, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de julio de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de julio de 2008.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de ins-

cripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de julio de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 622/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 622/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 623/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 623/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud, a 1 de marzo de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 624/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 624/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado

del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 625/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 625/08, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 626/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 626/08, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud, a 1 de abril de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 627/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 627/08, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2008?

Zaragoza, 1 de julio de 2008.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 628/08, relativa a las causas y motivos por los que tres pacientes no pudieron ser operados en el hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 628/08, relativa a las causas y motivos por los que tres pacientes no pudieron ser operados en el hospital de Barbastro, formulada a la Consejera de Salud y Consumo, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de julio de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las causas y motivos por los que tres pacientes no pudieron ser operados en el hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de julio de 2008 fueron citados tres pacientes en el Hospital de Barbastro, para ser operados pero, sin embargo, regresaron de nuevo a sus casas por la negativa de los cirujanos a realizar las intervenciones quirúrgicas por «falta de preparación y tratamiento adecuado» previo y necesario.

Estos hechos han sido conocidos en función de la información que da D. Juan Villalta, jefe del Servicio de Cirugía General. Se informa, igualmente, de que las operaciones no pudieron realizarse por no haber «estado preparados adecuadamente para la operación» y negarse los cirujanos a realizar la intervención sin las debidas garantías.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no pudieron efectuarse las intervenciones quirúrgicas reseñadas?

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Departamento de Salud y Consumo para evitar que vuelvan a producirse situaciones como la descrita?

¿Piensa el Departamento de Salud y Consumo que la plantilla de personal es la adecuada para el Hospital de Barbastro?

Zaragoza, 4 de julio de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos